



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el Expediente Digital N.º UNMSM-20230015000 del 15 de febrero de 2023, referente a la solicitud de Ingreso Directo a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software del Sr. **THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE**, y;

CONSIDERANDO:

*Que, el Señor **THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE**, solicita en aplicación a los artículos 50 al 55 del Reglamento de Admisión, el ingreso directo a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;*

Que, el Reglamento General de Admisión 2023-I, en su artículo 50º, establece que la Universidad otorga ingreso directo con carácter de supernumerario a los diplomáticos, a sus familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos. La inscripción se realizará en la Oficina Central de Admisión durante todo el año, independientemente de las etapas del proceso de admisión regular.

*Que mediante Oficio N.º 000031-2023-EPISW-FISI/UNMSM del 01 de marzo de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, opina favorablemente el ingreso directo del Sr. **THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software.*

*Que, en Consejo de Facultad Virtual N.º 08, Sesión Ordinaria N.º 07, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprobó el ingreso directo por la modalidad Convenio Específico del Señor **GOMES MAGNONE, Thiago Matheus** y;*

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1º *Aprobar el ingreso directo del señor **THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE**, por la modalidad de Convenio Específico a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2023-I.*
- 2º *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

